



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3005-12217-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Martín Miguel Morales -Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Pergamino- solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año, en relación a todos los organismos del Departamento Judicial de Pergamino, en virtud de haberse producido cortes totales y parciales de energía eléctrica, originándose además interrupciones en el servidor central de internet.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas se produjeron cortes en el suministro de energía eléctrica, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para los organismos del Departamento Judicial de Pergamino por los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/04/2023 15:49:09 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/04/2023 09:58:46 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:02:02 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2023 14:47:11 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 05/05/2023 10:24:18 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232100291001446802

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000932


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia